

Resolución ADM N° 248/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N° 449/2026 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias, todas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM N° 177/2026 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – EDIFICIOS VARIOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Seguridad, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 22 de julio del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 6/2026, donde consta la presentación de dos (2)

ofertas, pertenecientes a las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. y ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicitó al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia que realice el Informe Técnico solamente de la oferta presentada por FUEGOTECNIC S.R.L. para el Renglón 6, dado que conforme lo señalado por la mencionada Comisión la oferta para los Renglones 1 a 5 de la firma mencionada precedentemente y la oferta de ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. en su totalidad, se encuentran en condiciones de ser desestimadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 28/2026, recomendando ADJUDICAR a la firma FUEGOTECNIC S.R.L. el Renglón 6 por pesos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis (\$ 2.284.356,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR las ofertas de las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. para los Renglones 1 a 5 y de ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. en su totalidad, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó DECLARAR FRACASADOS los Renglones 1 a 5 por no contar con ofertas económicamente convenientes para el Organismo.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a las firmas

oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

I. APROBAR la Licitación Privada N° 6/2026, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS – EDIFICIOS VARIOS.

II. ADJUDICAR a la firma FUEGOTECNIC S.R.L. el Renglón 6 por la suma de pesos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis (\$ 2.284.356,00).

III. DESESTIMAR las ofertas de las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. para los Renglones 1 a 5 y de ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. en su totalidad, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

IV. DECLARAR FRACASADOS los Renglones 1 a 5 por no contar con ofertas económicamente convenientes para el Organismo.

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2026 y 2027.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.